

Cuentas Inactivas FOPA

Febrero 2026



Por este medio informamos a nuestros clientes, que según lo establecido en el artículo 41 Ter, de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 y sus reformas, las cuentas de depósitos monetarios y de ahorro, en moneda nacional, con saldos menores a un mil quetzales (Q.1,000.00) y las cuentas de depósitos monetarios y de ahorro en moneda extranjera, con saldos menores a ciento veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.00), que durante un periodo de diez años permanezcan inactivas prescribirán, de pleno derecho, junto con los intereses que hubieren devengado, en favor del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA).

A continuación se detalla las cuentas que durante dicho periodo han permanecido inactivas y que para evitar el traslado a dicho fondo, es necesario la activación de la misma efectuando un depósito en una de nuestras agencias.

Cuenta	Descripción Producto	Saldo Actual	Último Movimiento	Fin de Periodo
110530002902	FORTUNAHORRO QUE	20.00	22/02/2016	22/02/2026
110130336107	FORTUNAHORRO QUE	3.04	23/02/2016	23/02/2026
110170036256	FORTUNAHORRO QUE	192.97	13/02/2016	13/02/2026